

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá 25 de marzo de 2025
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am horas
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Diego Beltrán, Profesional apoyo PDA – Cundinamarca -Luisa Gómez, Profesional de apoyo Dirección de infraestructura PDA – Cundinamarca.

ORDEN DEL DIA:

Socialización de la revisión documental correspondiente al proyecto "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ".

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que de acuerdo con la documentación recibida y según la evaluación realizada por parte de este ministerio, se evidencia que los documentos no se presentan en su totalidad y por tal motivo no se puede continuar con la evaluación correspondiente. Así mismo se informa que el objetivo de la reunión es con la finalidad de aclarar la información faltante del proyecto.

Se hace saber a los responsables del proyecto, que este presenta la gran mayoría de los documentos, sin embargo, presenta falencias en los componentes (Documentales, Institucionales, técnicos y ambientales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la 0661 de 2019.

El ingeniero William procedió a explicar cada uno de los documentos faltantes.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

DOCUMENTOS FALTANTES:

1. Carta de presentación. (FIRMAR)
2. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.
3. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
4. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
5. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
6. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
7. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
8. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
9. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019).
10. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
11. Memoria de diseño estructural de todos los componentes del proyecto.
12. Planos de diseño estructural de todos los componentes del proyecto.
13. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente. (PRESENTAR EN CASO DE QUE PROYECTO REQUIERE EL SUMINISTRO).

14. Capítulo o documento donde se encuentren las memorias de diseño eléctrico. (PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE).
15. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
16. Un capítulo o documento que precise las especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto, en formato de documento portátil (PDF), donde incluya: la ubicación y extensión del proyecto, los medios de acceso, medios de transporte, distancia a la cabecera municipal, unidad de medida y pago, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, procedimientos constructivos recomendados para las obras.
17. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019).
18. Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha.
19. Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: manual de operación y mantenimiento
20. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, el medio físico (impreso) debe estar fechado minio a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.
21. Memoria de cantidades de obra, APU`S, Presupuesto, AIU, ETC.. en formato Excel formulado.
22. Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía publica, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto.
23. Para los casos de proyectos de alcantarillado sanitario o combinado: Copia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente. En caso de Conceptos Favorables: copia del documento en que se presenta para aprobación de la autoridad

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- ambiental correspondiente el PSMV, debidamente radicado ante la misma.
24. Cuando el proyecto considere la construcción o ampliación de una PTAR: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR. En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.
25. Plano predial en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
26. Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, donde debe aparecer las firmas correspondientes: Si la Entidad cuenta con la titularidad: el(los) certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. Si la Entidad no cuenta con la titularidad, pero ejerce la posesión sobre los mismos: Acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la documentación faltante	- William Zambrano	25 de marzo de 2025
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	Diego Beltrán, Profesional apoyo PDA – Cundinamarca -Luisa Gómez, Profesional de apoyo Dirección de infraestructura PDA –	4 de abril 2025

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

		Cundinamarca.	
--	--	---------------	--

FIRMAS:



Anexos:

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 30/03/2025

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Anexo

magnético (digital). [No exigido para el caso de conceptos favorables sin fuente de financiación, ni para proyectos en que se opte por Evaluación por Etapas.]

5. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).

7. Si el proyecto incluye actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos: Copia de los permisos otorgados por la Aeronáutica Civil, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).

9. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

10. Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios, tanto en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).

11. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).

12. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

13. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

14. Si la Entidad celebró un contrato con un operador especializado que contemple la optimización y/o construcción de infraestructura: copia del informe de supervisión del contrato de operación, con corte al día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma de aprobación del supervisor del contrato. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

15. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. El medio físico (impreso) debe tener las firmas en original de los responsables. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

16. Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador: Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento fortalecer: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión en medios físicos (impresos) como en medios magnéticos (digitales). Si el municipio está en proceso para un esquema regional de prestación: Copia del Acuerdo del Concejo Municipal vigente donde se autoriza al alcalde para adelantar dicho proceso, tanto en físico (impreso) como en magnético (digital). Si el Municipio se encuentra vinculado con el Plan Departamental de Agua (PDA), en que el gestor está en proceso para el esquema regional de prestación: Estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP-PDA, de acuerdo con el formato 4 de la Guía anexa a la Resolución 661 de 2019, diligenciado en todos sus campos tanto en físico (impreso) firmado en original por el Gestor del PDA, como en magnético (digital) como digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

17. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto, en medio físico (impreso) debidamente firmado, como en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

18. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), en medio físico (impreso), así como en medio magnético (digital). El medio físico firmado en original por el responsable de la Entidad competente del campo de diligenciamiento del Formato se entrega en formato físico al responsable del campo de diligenciamiento del Formato. El medio magnético firmado en original por el responsable de la Entidad competente del campo de diligenciamiento del Formato se entrega en formato digital al responsable del campo de diligenciamiento del Formato.

Diego Beltran

Luisa Natalia Gómez

William Farid Zambrano Guillen